

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 03/2025**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2025 y de conformidad a la orden de auditoría y comisión número 03/2025 signada por el C. Felipe Valdez De Anda, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) con fecha del día 07 de mayo de 2025, se dio inicio a la auditoría número 03/2025 a la Dirección de Servicios al rubro de servicios de alimentación y NIDOS (Centros de Desarrollo Infantil) cuyo objetivo es "Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos específicos para la formulación y ejecución de los servicios de alimentación, así como el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en los NIDOS (Centros de Desarrollo Infantil)." por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2025; derivado de lo anterior fueron realizados diversos procedimientos de auditoría encaminados a la consecución del objetivo general propuesto.

II. OBJETO Y ALCANCE.

Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos específicos para la formulación y ejecución de los servicios de alimentación, así como el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en los NIDOS (Centros de Desarrollo Infantil), por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de marzo del 2025**.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Para la consecución del objetivo de la auditoría se seleccionaron los NIDOS 02 "Pablo Casals" y 03 "Irene Robledo" en los cuales se revisaron los menús e insumos para los servicios de alimentación, la asistencia y permanencia del personal, los ingresos recaudados y el registro patrimonial de los bienes muebles.

HALLAZGOS Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES:

Como resultado de los procedimientos señalados con anterioridad se presentaron en el transcurso de la auditoría, diferencias y situaciones a aclarar. Resultado de las mesas de trabajo celebradas y del análisis de la información proporcionada con la finalidad de atender dichos resultados preliminares, el área auditada proporcionó la justificación y documentación que soporta las acciones a implementar y dar seguimiento por el Director de Servicios mismas que consideró convenientes para la atención de los hallazgos; así mismo el personal de auditoría analizó la información y documentación presentada mediante memorándum D.S. 365/2025 de fecha 15 de julio, y recibido en la Contraloría el 22 de julio del presente, resultando lo siguiente:

CONTROL DE INSUMOS**1. Deficiencias en la planeación y en las solicitudes de compras del Departamento de Nutrición y Asistencia Alimentaria.**

- 1.1. No siempre se consideran los días sin actividad escolar.
- 1.2. No se consideran los insumos que proporciona el Sistema DIF Jalisco para la requisición de insumos.

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 03/2025

- 1.3. Se reciben insumos en presentaciones de menor cantidad a las establecidas en las órdenes de compra.
- 1.4. Diferencias entre menús y recetarios, y productos en cocina (anexo 1).
- 1.5. Falta de formalización de formatos.
- 1.6. Falta de báscula en cocinas para pesaje de insumos.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

- 1.1 No se verificó oportunamente el día de "no actividad escolar", en la semana subsecuente de programación, que corresponde al periodo de 04 al 10 de junio, se restó ese menú que se envió de más, resultando en la programación únicamente los menús 27, 28 y 29 / Si bien, aclara que en la semana subsecuente se restó ese menú que se envió de más, no especifica qué acciones se van a tomar para evitar futuros errores en la programación / **Atendido parcialmente.**
- 1.2 Los insumos que integran el programa de alimentación Escolar son abarrotes y estos si se consideran en los pedidos, ya que se suman en el formato de "Inventario de Abarrote" y, a partir de ahí es que se considera en el pedido, tal y como se muestra en el Anexo 2 / El documento que se presenta como anexo 2 corresponde al inventario de abarrotes, el cual evidencia el conteo de las existencias, mas no se comprueba que se consideren dichas existencias para la elaboración de la requisición de insumos (nos referimos a la requisición de insumos que es la base para la compra anual, que para 2025 fue la número 250056). **Atendido parcialmente.**
- 1.3 Se acordó con el proveedor que entregaría un pedido sin cobrar, para resarcir las diferencias entre los gramos entregados y lo facturado. Para el caso de la mermelada, el ajuste se realizará directamente al momento de facturar, ya que únicamente se realizó un pedido y el proveedor no ha facturado dicho pedido. / No se proporciona evidencia del cálculo de las diferencias y de la formalización del acuerdo con el proveedor. **Atendido parcialmente.**
- 1.4 Detectamos que en algunos casos solicitamos algunos otros insumos, ya que por cuestiones de calidad se sustituyen, por ejemplo, la naranja estaba en mal estado y se sustituyó por otro insumo. El sistema automatizado está presentando algunas fallas, mismas que se le han ido reportando al responsable de la plataforma para su revisión. Al momento en que en las NIDO reportan sus excedentes, se realiza un cálculo aproximado, ya que aún seguirán utilizando insumos por 3 días más. En ocasiones las cantidades que se solicitan son de acuerdo al número de menores que tiene el centro, pero a la hora de elaborar los alimentos las técnicas en el cálculo de las cantidades varía por la cantidad de menores y la experiencia de cada cocinera en la preparación de los alimentos. / Se recomienda, según la problemática detectada, incluir en sus procedimientos las actividades que permitan reducir las diferencias entre la planeación realizada a través de los menús y recetarios, y lo efectivamente utilizado. / **Atendido parcialmente.**
- 1.5 Al momento se realizó la visita, los documentos aún estaban dentro del control del Centro, el llenado de los datos básicos regularmente se realiza antes de entregar al Dpto. de Nutrición a la Contraloría, es decir, ya que deja de ser un documento de trabajo. / Establecer en sus procedimientos, la temporalidad en que se debe realizar el llenado de los formatos señalados. / **Atendido parcialmente.**
- 1.6 Se solicitó que se realice la compra de básculas para cada centro, ya que las que existen en algunos centros, no son precisas y difíciles de manejar. / Dar seguimiento a las acciones realizadas. / **Atendido.**

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 03/2025**2. Desaprovechamiento de insumos.**

- 2.1. Productos del Programa de Alimentación Escolar donados a los padres de familia.
- 2.2. Insumos entregados a los padres de familia sin un adecuado control.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

- 2.1 Esta observación está enfocada a los insumos del Programa Alimentación Escolar, dicho programa durante algunos meses se retrasan las entregas y se entrega en retroactivo el producto de varios meses, por lo que la indicación del DIF Jalisco es que se entregue para consumo en casa a los beneficiarios del dicho programa.
- 2.2 Del listado con fecha de 11 de abril corresponde a los insumos sobrantes en el centro, previo al periodo vacacional, por lo que, para evitar el desperdicio, se entrega a las familias vulnerables identificadas por la trabajadora social del centro.

Se reitera la recomendación de documentar debidamente la entrega de insumos a los beneficiarios, especificando el motivo de su entrega, cómo y quién determina, a quién se entrega, quién autoriza, entre otros aspectos que den claridad al debido uso de los recursos, apegándose a las Reglas de Operación 2025 del Programa de Alimentación Escolar o la normatividad que corresponda. **Atendido parcialmente.**

CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES**3. Discrepancias entre verificación física y resguardo:**

- 3.1. Bienes en los que no concuerda la descripción del resguardo y lo observado físicamente.
- 3.2. Estado físico distinto al registrado.
- 3.3. Bienes etiquetados, encontrados físicamente y no relacionados en el resguardo.
- 3.4. Bienes encontrados físicamente sin número de inventario, con número alterado o ilegible.
- 3.5. Bienes en desuso.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Derivarlo al Área correspondiente. / Presentar evidencia de las acciones que se han tomado, ante el área de patrimonio, es decir, correos, memorándums, etc. informando de las inconsistencias detectadas y solicitando la regularización de las mismas. **/Atendido parcialmente.**

4. Espacio de segundo piso en el NIDO 03, utilizado como bodega.

- 4.1. Material didáctico y juegos de mesa empaquetados y aparentemente nuevos, dulces y papelería, que no ha sido entregado a los NIDOS o alguna otra área para su utilización.
- 4.2. Bienes aparentemente nuevos y en caja, tales como pintarrones interactivos, proyectores, colchones, así como mesabancos usados, en buen estado; que hasta donde se pudo revisar, cuentan con etiqueta de patrimonio.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 03/2025

Se realizó el desalojo y repartición de los diferentes materiales mencionados en los puntos 4.1 y 4.2. Así como la organización del mobiliario de dicho espacio y limpieza exhaustiva del mismo. / Manifiesta haber realizado acciones para la repartición de los diversos materiales, mostrando evidencia fotográfica del estado actual. **Atendido.**

CONTROL DE INGRESOS**5. Incumplimiento en el cobro de recargos.**

No siempre se aplica la penalización por la falta de pago oportuno según el reglamento, es decir, 3 pesos diarios por cada día de incumplimiento si la cuota de recuperación mensual no es cubierta dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se realizaron ajustes correspondientes a una auditoría anterior a la plataforma. Cabe mencionar que la plataforma si cuenta con la opción de recargos en la cual se pone la cantidad de días a pagar y en automático da la cuota de pago, cobro que si se realiza en caso de no pagar a tiempo sin excepción alguna. / No se muestra evidencia de las manifestaciones realizadas. / Se agrega anexo con una muestra de cobros realizados sin evidencia del cobro de recargos. / **Atendido parcialmente.**

NOTA: Se considera que un hallazgo tiene el estado de “**Atendido**” cuando, derivado del análisis de la documentación e información, se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas que el área auditada realizó para solventar la observación. Se considera “**Atendido parcialmente**” cuando, aunque se proporciona información y/o documentación, ésta es insuficiente para comprobar que realizó las acciones o adoptó las medidas que se plantearon en la recomendación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En la auditoría realizada al rubro de servicios de alimentación y NIDOS (Centros de Desarrollo Infantil), no se identificaron irregularidades en la asistencia y permanencia del personal adscrito a los centros revisados, sin embargo, se revelaron hallazgos preliminares significativos que indican la necesidad de reforzar la planeación y las solicitudes de compras del Departamento de Nutrición y Asistencia Alimentaria, el aprovechamiento de los insumos, el control de los bienes y materiales de los Centros, así como el cobro de los recargos por falta de cumplimiento de pago oportuno de los beneficiarios.

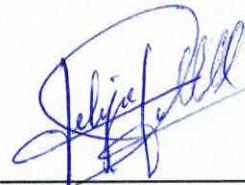
Por lo que de manera general se recomienda establecer y documentar en sus procedimientos, los controles suficientes que permitan garantizar que los insumos y en general los recursos materiales con los que cuenta la Dirección de Servicios, específicamente en los NIDOS, sean utilizados con la máxima eficiencia, eficacia y economía; mejorando la planeación y las solicitudes de compras del Departamento de Nutrición y Asistencia Alimentaria según los recetarios y menús, aprovechando al máximo los insumos recibidos ya sea por adquisición propia o a través de programas del Sistema DIF Jalisco, realizando además las gestiones pertinentes ante el área de patrimonio informando las diferencias detectadas en los NIDOS respecto a los bienes muebles, de igual forma se deben fortalecer las medidas que permitan el cobro oportuno de los recargos a los beneficiarios.

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 03/2025

Por todo lo anterior se concluye que, si bien el área auditada ha realizado acciones para la atención de los hallazgos señalados, existen acciones preventivas y/o correctivas que se deben realizar e implementar para atender las causas y eliminar la probabilidad de que sigan ocurriendo, es por ello que la auditoría **SE CONCLUYE CON CUATRO OBSERVACIONES**, cuyas cedulas se adjuntan al presente.

Zapopan, Jalisco a 06 de agosto de 2025.


L.C.P. Emerita Torres Pérez
Jefe de Auditoría


Ing. Felipe Valdez de Anda
Contralor